

Expediente

595/2022 - 10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP: N° 1753 - Camilo Raúl Pérez Sobrino - Solicita valores del agua en Guazuvirá Nuevo, Canelones.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: Camilo Raúl Pérez Sobrino Fecha ingresado: 18/05/2022 Información req.: Reporte de agua de guazuvira viejo canelones Número: 01753 CI: 46761543

Extractado

SIP: N° 1753 - Camilo Raúl Pérez Sobrino - Solicita valores del agua en Guazuvirá Nuevo, Canelones.-

Decreto

Montevideo, 6 de junio de 2022.

R.S.G. N° 158/2022

VISTO: la petición formulada por Camilo Raúl Pérez Sobrino, en la cual solicita información sobre valores del agua en Guazuvirá Viejo, Canelones, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Análisis Biológicos y División Análisis Químicos, brindan información sobre lo solicitado en los pasos electrónicos N°s. 5 y 6.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la petición formulada por Camilo Raúl Pérez Sobrino, en referencia a información sobre valores del agua en Guazuvirá Viejo, Canelones.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2 al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✔ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 14/06/2022 15:55:31 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-